



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 068-2014

Lima, 29 MAYO 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Informe Técnico N° 24-2014-DPI, la Dirección de Promoción de Inversiones señala que PROINVERSIÓN ha tomado conocimiento de la realización del curso "Excavación Mecanizada de Túneles", organizado por la Fundación para la Educación y Entrenamiento en Túneles y el uso del Espacios Subterráneo (ITACET) del International Tunnel Association (ITA) donde se desarrollaran temas especializados actualizados de máquinas tuneladoras EPB, los días 26 y 27 de junio del 2014, a realizarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos;

Que, el objetivo del viaje es que un funcionario de PROINVERSIÓN participe en el mencionado curso, lo cual le permitirá adquirir los conocimientos generales y la actualización en temas relacionados con la excavación mecanizada de túneles; así como, estructurar los conceptos básicos de la excavación mecanizada de túneles, lo que hará posible que la institución brinde asistencia técnica especializada a las entidades del Poder Ejecutivo y los gobiernos subnacionales, en los procesos de promoción a cargo de PROINVERSIÓN para incorporar inversión privada;

Que, se ha previsto la participación del señor Miguel Adolfo Páez Warton, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en el mencionado evento, lo cual se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en consecuencia, siendo la participación del funcionario de PROINVERSIÓN en el citado evento, una acción de promoción de importancia para el Perú en materia de inversión privada, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia del mencionado funcionario a dicho evento;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN y la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Miguel Adolfo Páez Warton, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 25 al 28 de junio de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe detallado a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2º.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$ 1,230.76
Viáticos	:	US\$ 1,320.00

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

